



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

### COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.

| Información general | Actos Jurídicos          | Administradores Actuales | Administradores Anteriores                                                                           | Cambios de Administradores | Información Anual | CCO | Accionistas |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----|-------------|
| Expediente:         | 142044                   | RUC:                     | 0992731710001                                                                                        | Fecha de Constitución:     | 27/09/2011        |     |             |
| Plazo Social:       | 27/09/2061               | Tipo de Compañía:        | RESPONSABILIDAD LIMITADA                                                                             | Nacionalidad:              | ECUADOR           |     |             |
| Oficina de Control: | GUAYAQUIL                | Situación Legal:         | ACTIVA                                                                                               | Correo Electrónico:        |                   |     |             |
| Provincia:          | GUAYAS                   | Cantón:                  | GUAYAQUIL                                                                                            | Ciudad:                    | GUAYAQUIL         |     |             |
| Calle:              | LOTIZACION SANTA ADRIANA | Número:                  | solar 12                                                                                             | Intersección:              | MZ-1 SL-12        |     |             |
| Piso:               |                          | Edificio:                |                                                                                                      | Barrio:                    |                   |     |             |
| Telefono:           | 042232096                | Fax:                     | 096538544                                                                                            |                            |                   |     |             |
| Capital Suscrito:   | 25,000.00                | Capital Autorizado:      | 0.00                                                                                                 | Valor x Accion:            | 1.00              |     |             |
| CIIU:               | G4841.21                 | Objeto Social:           | Confección, manufactura, importación, compra, distribución y comercialización de prenda de vestir... |                            |                   |     |             |

$$12.500 - 12.500 // \underline{10}$$

$$12.700 - 100$$

$$2.500 - X \quad 20\%$$



FC 1490235  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2013-17-01-NOTARIA 01 – P 16720



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

**COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.**



**Otorgada Por:**

**Carlos Andrés Vayas Mosquera**

**A Favor de:**

**FASHION GARDEN S.A.**

**POR: USD \$ 12.500,00**

**DI 4 COPIAS**

**\*\*\*IMC\*\*\***

*mu*

**ESCRITURA NÚMERO P DIECISEIS MIL SETECIENTOS  
VEINTE.**-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de diciembre de dos mil trece, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE, señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, por sus propios derechos, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía FASHION GARDEN S.A., debidamente representada por su

apoderado, señor Juan Mateo Borrero Brauer, conforme se desprende del documento habilitante que se agrega, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias debidamente legalizadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

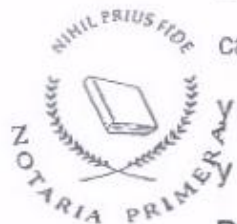
**NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, por sus propios derechos, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía FASHION GARDEN S.A., debidamente representada por su apoderado, señor Juan Mateo Borrero Brauer, conforme consta del documento habilitante que se agrega, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.-

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el trece de septiembre de dos mil once, ante la



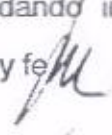
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

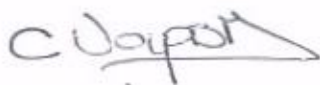


doctora Norma Thompson Barahona, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el veintisiete de septiembre de dos mil once, de fojas ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos a ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis, bajo el número diecisiete mil doscientos cincuenta y uno.

**DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios en la ciudad de Guayaquil el veintitrés de septiembre de dos mil trece, autorizaron la cesión de las participaciones sociales de propiedad del señor Carlos Andrés Vaya Mosquera a favor de la compañía FASHION GARDEN S.A., conforme se acredita con el certificado emitido por la Gerente General de la Compañía que se agrega a este instrumento, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el veintitrés de septiembre de dos mil trece, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera cede doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de la compañía FASHION GARDEN S.A. La cesión de participaciones objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a las

escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Alberto Peña Moscoso, abogado con matrícula número cuatro mil trescientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe 



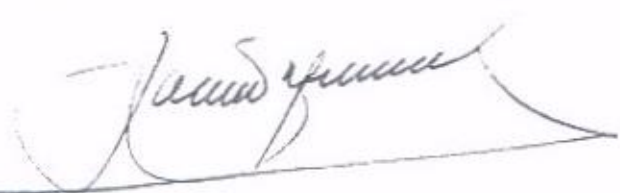
Carlos Andrés Vayas Mosquera

C.C. 171162255-3



Juan Mateo Borrero Brauer

C.C. 1707823850

ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, hoy día 23 de septiembre de 2013, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la lotización Zatiron, Solar No.1, manzana No.114, bodega Transversa, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de la compañía COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

| <b>Nombres y apellidos del socio/ representante</b> | <b>Participaciones</b> | <b>Votos</b>  |
|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------|
| Diana Milena Ballesteros López                      | 12.500                 | 12.500        |
| Carlos Andrés Vayas Mosquera                        | 12.500                 | 12.500        |
| <b>Totales</b>                                      | <b>25.000</b>          | <b>25.000</b> |

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Gabriel Alfonso Pineda Ortiz, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Diana Milena Ballesteros López.

El Presidente declara instalada la junta y pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad del socio, señor Carlos Andrés Vayas Mosquera.
2. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de la socia, señora Diana Milena Ballesteros López.

La Junta acepta conocer y resolver el orden del día que el Presidente propuso y, seguidamente dicta la resolución respecto a este:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad del socio, señor Carlos Andrés Vayas Mosquera.

Los socios presentes, resuelven por unanimidad, consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

| <b>Cedente</b>               | <b>Participaciones</b> | <b>Cesionario</b>   |
|------------------------------|------------------------|---------------------|
| Carlos Andrés Vayas Mosquera | 12.500                 | FASHION GARDEN S.A. |

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**2. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de la socia, señora Diana Milena Ballesteros López.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad, consentir en la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

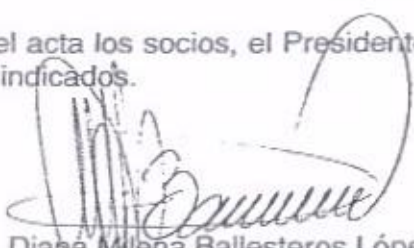
| Cedente                        | Participaciones | Cesionario          |
|--------------------------------|-----------------|---------------------|
| Diana Milena Ballesteros López | 2.500           | FASHION GARDEN S.A. |

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la junta a las 15h45.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el Presidente y, la Secretaria, que certifica en el lugar y fecha indicados.

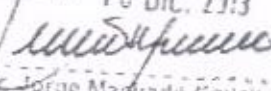
  
Gabriel Alfonso Pineda Ortiz  
PRESIDENTE

  
Diana Milena Ballesteros López  
SECRETARIA  
Socia

  
Carlos Andrés Vayas Mosquera  
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, Fechas, 10 DIC. 2013  
Util(es) 2



  
Dr. Jorge Armando Revilla  
Notario Público



Guayaquil, 23 de septiembre de 2013

### CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el 23 de septiembre de 2013 autorizó con el consentimiento unánime del capital social, entre otras, la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

| Cedente                        | Participaciones | Cesionario          |
|--------------------------------|-----------------|---------------------|
| Carlos Andrés Vayas Mosquera   | 12.500          | FASHION GARDEN S.A. |
| Diana Milena Ballesteros López | 2.500           | FASHION GARDEN S.A. |

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Diana Milena Ballesteros López  
**Gerente General**  
**COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
CIVIL Y REGISTRACIÓN

170782385-0

CEDELA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BORRERO BRAUER  
JUAN MATEO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FE DE  
FACHA 21 JUNIO 1979-10-05  
ANTECEDENTE ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LILY DENISSE  
DÍAZ GRANADOS PIENKAGURA

INSTRUMENTO  
DADO EN QUITO  
JUAN MATEO BORRERO  
JUAN RODRIGO  
MARGARITA  
MARGARITA  
QUITO  
2012-06-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-06

PROTESTA  
PROTESTA

E34431222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOTARÍA  
ELECCIONES GENERALES 11-02-2013

022  
022-0245 1707823850  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BORRERO BRAUER JUAN MATEO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
CANTON  
11-02-2013

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Folios Unifolios  
Folios 10-010-2013  
Dr. Jorge Machado Cevallos

Se otorgó ante mí, la cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA., otorgada por Carlos Vayas  
Mosquera, a favor de la Compañía Fashion Garden S.A.; y, en fe de ello  
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, diez de diciembre de dos mil trece.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GNS COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FASHION GARDEN SOCIEDAD ANÓNIMA.-

**DOY FÉ:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Comercializadora GNS Compañía Limitada, del trece de septiembre del dos mil once, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a cargo Doctora Norma Thompson Barahona, archivo hoy a mi cago, tomo nota de la cesión de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía Comercializadora GNS Compañía Limitada, autorizada por el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el día diez de diciembre del dos mil trece, mediante el cual Carlos Andrés Vayas Mosquera, cede (12.500) participaciones a favor de la compañía Fashion Garden Sociedad Anónima, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-**



*Norma Thompson Barahona*  
AB. VICERRECA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil



ESMAIO EN BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.857  
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:34

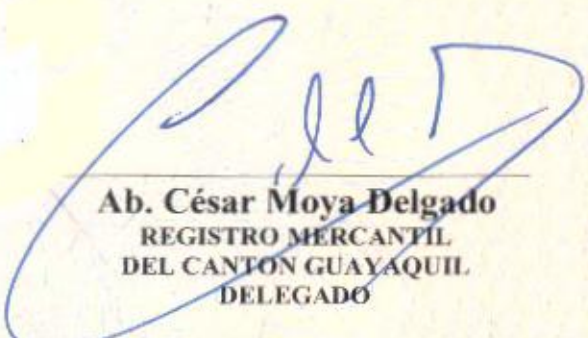
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA GNS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO**, el día 10 de diciembre del 2013, mediante la cual **CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA** cede (12.500) participaciones a favor de **FASHION GARDEN S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 214 a 226, Registro de Cesión de Participaciones número 6.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1857



Guayaquil, 21 de enero de 2014

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

| Cedente                      | No. Participaciones | Cesionario          |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES | 12500               | FASHION GARDEN S.A. |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 728499

